

MODIFICACIÓN REAL DECRETO 1364/2010 "CGT" RD 677/2024 QUE MODIFICA EL RD 1364/2010

novidades sentencia 2022
novidades 04/04/24 PRIMER BORRADOR
novidades 09/04/24 SEGUNDO BORRADOR
novidades 30/04/24 TERCER BORRADOR
novidades 10/04/24 CUARTO BORRADOR
novidades 05/06/24 QUINTO BORRADOR (solo ortográfico)

“Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de EEAAss, de las que derive la que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,5 puntos. No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación.”

CAMBIOS A GRANDES RASGOS:

- Nueva regulación para el concurso de traslados a una misma especialidad por la creación de nuevos cuerpos en FP, a una misma especialidad pueden concurrir desde el cuerpo secundaria, PTFP a extinguir y sectores singulares. El “arrastre” de la antigüedad implica modificaciones y matices.
- Modificación al alza de la antigüedad en el centro, concreción de la interpretación del difícil desempeño, más puntuación a los equipos directivos y otras funciones, así como doctorados, u otros títulos universitarios y en general formación y perfeccionamiento.
- Antigüedad en el cuerpo (por sentencias), como profesorado interino (no se había actualizado el RD aunque sí se aplicaba la jurisprudencia en las convocatorias territoriales).
- Valoración (por sentencias) de los certificados de conocimientos de lenguas extranjeras expedidos por entidades acreditadas -distintas a las EOI-.
- Novidades de la aplicación de la nueva Ley de Enseñanzas Artísticas superiores.
- Los criterios de supresión de Secundaria serán como en Maestros/as, primacía de la antigüedad en el centro

1.1 ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

Los cambios son anti-interinos

111 Por el primero y segundo años: **4 puntos por año (0'3333 por cada mes).**
 Por el tercer año: **6 puntos (0'5 por cada mes).**
 Por el cuarto año y siguientes: **8 puntos por año (0'666 puntos por cada mes).**

112 * En situación de **provisionalidad**: **4 puntos por año (0'3333 por cada mes).**

113 * Especial dificultad -**difícil desempeño**-: **4 puntos** por año.
 se “quemán” los puntos con nuevo destino con prestación efectiva en el centro

1.3 CATEDRÁTICOS/AS

5 puntos. antigüedad en antiguos cuerpos de catedráticos
 se añade “Oficiales” a las Escuelas de Idiomas

4. DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES: MÁXIMO 30 PUNTOS

*Si se han desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos se valorará el más ventajoso para el/la concursante.

Director: 4,5 puntos por año (0'375 por mes). 41
 Vicedirector, subdirector, jefe de estudios, secretario y **asimilados: 3 puntos por año (0'25 por mes).** 42
 Otras funciones docentes (máximo **5 puntos**): **coordinador de ciclo**, jefe de seminario, **departamento** o división, asesor de formación permanente, director de un equipo de orientación educativa, función **tutorial** desde la implantación de la LOE (junio 2006), entre otros... : **1,5 punto por año (0'125 por mes).** 43 **tendrá un límite en orden <10**
*Coordinador/a de familia profesional.

¡AVISO! Los cargos de Director/a, Jefe/a Estudios, Secretario/a, Coordinador/a de ciclo, Jefe/a de seminario, Jefe/a Departamento, Asesor/a de formación, Jefe/a de Eq. Orientación, Tutor/a, Tutor/a de prácticas o análogos también se valorará su desempeño como personal funcionario interino y en prácticas

CAMBIOS POR LA SENTENCIA 3176/2022

Apartado	f. carrera	f. interino/	f. prácticas
1.1.3	✓	✗	✗
1.2.1	✓	✓	✓
1.2.2	✓	✓	✓
1.2.3	✓	✓	✓
4.1	✓	✓	✓
4.2	✓	✓	✓
4.3	✓	✓	✓
6.4	✓	✓	✓
6.6	✓	✓	✓

EL AÑO DE PRÁCTICAS, ¿QUÉ PUNTA EN EL CGT?

Se concursa con 0 puntos y su orden en la oposición, aunque se valora a futuro los méritos. *Habrá que ver en las negociaciones de las CCAA cómo se concreta esto en todos los apartados.

D.A. 2º. CRITERIOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS UNIFICADO PARA TODOS LOS CUERPOS (PÉRDIDA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE DESTINO)

- Menor antigüedad ininterrumpida, con destino definitivo, en el centro.
- Menor tiempo de servicios efectivos como personal funcionario del cuerpo.
- Año más reciente de ingreso en el cuerpo.

3. MÉRITOS ACADÉMICOS: MÁXIMO 10 PUNTOS

Por el título de **Doctor: 6 puntos.** 311
 Por cada título universit, oficial de **Máster** (distinto al de ingreso): **3 pts** mín 60 cré (DEA) Suficiencia investigadora o Estudios Avanzados: **2 puntos** (si no se ha valorado el de Doctor). **se cambia “el” por “cada”** 312
 Por **premio extraordinario** en el doctorado, en la licenciatura o grado o en los Conservatorios Superiores de Música: **1 punto** (solo 1). 314

Otras titulaciones (distintas a la de ingreso al cuerpo). **De Grado** o equivalente: **5 puntos** (pueden ser varias). 321
Otras titulaciones (distintas a la de ingreso al cuerpo). Titulaciones de **primer ciclo: 3 puntos.** 322
Otras titulaciones (distintas a la de ingreso al cuerpo). Titulaciones de **segundo ciclo: 3 puntos.** ESCUELA OFICIAL IDIOMAS 323
 Certificación de nivel **C2: 4 puntos.** 33a
 Certificación de nivel **C1: 3 puntos.** 33b
 Certificación de nivel **B2: 2 puntos.** 33c
 Certificación de nivel **B1: 1 punto.** 33d
 Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de **FP** o equivalente: **2 puntos.** 33e
 Título Profesional de **Música o Danza: 2 puntos.** 33f

se añaden novedades de la ley EEAAss

¡AVISO! Para puntuar por otras titulaciones universitarias, deberá presentarse fotocopia de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo. En el caso de Maestros, hay que adjuntar las habilitaciones (se cita expresamente).

5. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: MÁXIMO 15 PUNTOS

51 Actividades de **formación** superadas (hasta 9 puntos): **0'1 punto por cada 10 horas. Máx. con 900h.**

52 **Impartición, coordinación,** dirección de las actividades de formación y perfeccionamiento (hasta 3 pts): **0'1 punto por cada 3 horas o 10 horas por cada crédito.**

53 Por cada **especialidad distinta** a la de ingreso adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades: **1 punto.**

Se valorará la competencia digital mínimo 3 pts.

Se incluye en el 5 Dominio idiomas extranjeros (expedidos por entidades acreditadas MCERL). NO EOI
 Certificación de nivel C2: 4 puntos.
 Certificación de nivel C1: 3 puntos.
 Certificación de nivel B2: 2 puntos.
 Certificación de nivel B1: 1 punto.

Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este apartado o en el apartado 3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado. Asimismo, cuando se presenten en esos apartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los apartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma.

6. OTROS MÉRITOS: MÁXIMO 15 PUNTOS

En el RD no aparecen guarismos

61 Por **publicaciones** de carácter didáctico y científico: **hasta 8 puntos.**

62 Por premios en proyectos de investigación o **innovación** o por la participación en estos proyectos: **hasta 2'5 puntos.**

63 Por **méritos artísticos y literarios:** **hasta 2'5 puntos.**

64 Por cada año de servicio en **puestos en la administración educativa** de complemento de destino igual o superior al cuerpo por el que participa: **1'5 puntos por año (0'1200 por mes).** más interinidad y en prácticas

65 Por ser miembro de los **tribunales** de los procesos selectivos después de la LOE (desde la oposición de 2007): **0'50 puntos.**

66 Por **tutorización** de las prácticas del Máster o prácticas del Grado de maestros: **0,1 puntos.** más interinidad y en prácticas
 Tutor/a de “en prácticas”: 50h-en 5-2-en CLM

Se incluirá la tutorización de la fase de prácticas de aquellas personas aspirantes que resulten seleccionadas por haber superado las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, cuando dicha fase de prácticas se haya realizado a partir del curso académico 2023/2024, incluido.

se concreta los títulos “oficiales” de Máster, de Grado, de enseñanzas artísticas superiores

Solo para Navarra, País Vasco, Valencia, Illes y Cataluña hasta 5 pts de particularidades lingüísticas. **5 puntos** 67